



QUILMES,

8 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0968/08, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y la Resolución (R) N° 784/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) N° 784/08 se realizó la convocatoria para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales – Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha valorado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta respectiva en tal sentido.

Que según surge del acta emitida a tales efectos, el Sr. Daniel Borro reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Jefe del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que se ha notificado en tiempo y forma a los postulantes.

Que el orden de mérito establecido en dicha acta ha sido recurrido por la postulante Jimena Romero, según consta de fs. 117 a 120, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de Concursos para el Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Que en cumplimiento del mencionado orden, el jurado designado para el presente concurso se ha pronunciado sobre dicha impugnación, egun se observa de fs. 124 a 128, habiendo notificado a los postulantes de tal contestación según consta a fs. 129 y 130.

Que la postulante Jimena Romero presentó un Recurso Jerárquico, conforme a lo establecido por el Artículo 30° del citado Reglamento de Concursos.

Que del análisis de los antecedentes obrantes en el Expediente citado en el Visto resulta que el dictamen del jurado se halla adecuada y suficientemente fundado, ajustándose a las exigencias legales.

Que el mismo es una derivación razonada de los reglamentos y ordenamientos normativos vigentes con aplicación objetiva a las circunstancias comprobadas en la evaluación.

Que la subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 140 y 141 del Expediente citado en el Visto.

Que conforme a lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que por expresa disposición del Artículo 38° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, la toma de posesión del cargo concursado se producirá una vez aprobada la nómina del personal de la Universidad Nacional de Quilmes re-encasillado al escalafón homologado por Decreto 366/06, por parte de la Comisión Negociadora de Nivel General.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a Daniel Omar Borro, DNI N° 20.606.478, en el cargo de Jefe/a de Departamento de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales – Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 784/08.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Comisión de Re-encasillamento de la Universidad Nacional de Quilmes, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00366

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

